

ANEXO E. DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE SUBVENCIONES

N.º de expediente: PR-D5000- _____

Por la presente, Don/Doña _____,
de Nacionalidad: _____, con N.I.F./N.I.E.: _____ en nombre y representación de
_____, con NIF número _____,
domiciliado/a en: _____, cuya representación
se ostenta en virtud de (*indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación*)

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE (*nombre o razón social del beneficiario*)
_____:

- Respecto al proceso de contratación de las actuaciones objeto de ayuda:
 1. El procedimiento de contratación de los suministros, obras y/o servicios necesarios para la ejecución de estas actuaciones se ha realizado conforme a la regulación contenida en la Ley de Contratos del Sector Público.
 2. En los documentos públicos (pliegos, anuncios, etc.) que sustentan la contratación consta la cofinanciación con Fondos del PRTR o la posibilidad de que ésta tenga lugar.
 3. En los procedimientos de contratación que lo requieran, se ha contado con al menos tres ofertas y estas son válidas y no son de entidades o personas vinculadas con el beneficiario.
 4. Existe constancia documental de que dicho proceso ha sido tutelado por los Órganos Jurídicos o de Auditoría correspondientes y de que no constan salvedades o irregularidades asociadas a dicho proceso.
 5. Los criterios de valoración de ofertas no son discriminatorios ni alteran la concurrencia.
 6. Se dispone de documentación sobre el proceso de contratación, incluyendo la justificación de selección de la oferta más favorable y las comunicaciones con los ofertantes.
 7. Se han respetado los límites y las justificaciones establecidas en la normativa de contratación pública al respecto, si se han incluido gastos pagados correspondientes a modificaciones de contratos públicos.
 8. Durante la fase de evaluación de ofertas no se ha permitido que ningún licitador modificase su oferta.
 9. Se ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo ha solicitado, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor.
 10. Los pliegos y demás condiciones han sido accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas.
 11. No ha existido prórroga en el plazo de recepción de ofertas. En caso de existir prórroga, ésta ha sido publicada.
 12. Ningún organismo judicial o administrativo competente ha demostrado la existencia de un conflicto de intereses.
 13. No existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer una inaplicación de los límites definidos en la LCSP o TRLCSP.

14. En el caso de haberse utilizado el procedimiento de urgencia o emergencia, se ha justificado mediante un informe técnico adecuado la utilización de dicho procedimiento de acuerdo con las circunstancias establecidas para ello en las directivas europeas de contratación. *(Táchese en caso de que no proceda)*
- Respecto a las actuaciones objeto de ayuda:
 - Se dispone de un sistema de contabilidad separada o diferenciada que permite la trazabilidad de todas las transacciones relacionadas con la actuación objeto de la ayuda.
 - Se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones, en particular las relacionados con la accesibilidad de las edificaciones o infraestructuras afectadas.
 - Se cumplen las normas medioambientales nacionales y comunitarias, los criterios de la «Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente» y las normas sobre desarrollo sostenible.
 - Se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda, manteniendo el control de calidad de las actuaciones, transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones, etc. Igualmente, en el ámbito de la lucha contra el fraude, **se acepta la obligación de informar al IDAE de los casos o sospechas de fraude detectados a la mayor brevedad posible y de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución.**
 - Las actuaciones cumplen con la normativa vigente que les son de aplicación y cuentan con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera.
 - En su caso, la justificación realizada mediante el sistema de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor cumple con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. *(Táchese en caso de que no proceda)*
 - Se han realizado las medidas de información y publicidad responsabilidad del beneficiario.
 - Se me ha informado y acepto la obligación de atender las instrucciones que se reciban de la Autoridad de Gestión del PRTR, y que me sean transmitidas por IDAE, en relación a los requisitos a cumplir por este tipo de cofinanciación.
 - Que la entidad pública solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Que la entidad pública solicitante, no está obligado/a a presentar las certificaciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, con fundamento legal en el punto 6 del Artículo 24 del RD 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En a de de

(Firma y sello del representante de la Entidad Beneficiaria)